



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

RESOLUCIÓN N°326-2022/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 24 de octubre de 2022.

VISTO: El expediente N°2022, del 03 de octubre del 2022, correspondiente al oficio N°080-2022/UNTUMBES-FACSO-DUINV, mediante el cual el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, hace llegar la opinión de esa Unidad respecto a la solicitud de ampliación de periodo para presentación de tesis, titulada "**PERCEPCIÓN DE LOS VISITANTES CON RESPECTO A LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL MUSEO DE SITIO "GRAN CHILIMASA"**", aprobado a través de la Resolución N°130-2020/UNTUMBES-FACSO-D., expedida el 21 de setiembre del 2020, presentado por los egresados de la Escuela Profesional de Turismo **SANTOS ALEXIS BECERRA RAMIREZ y REYES JOEL NEYRA OZETA**, para optar el título profesional de Licenciado en Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 90. del Estatuto de esta Universidad, para optar el título profesional se requiere la presentación y sustentación de una tesis;

Que con la Resolución N°130-2020/UNTUMBES-FACSO-D., del 21 de setiembre del 2020, se dispone aprobar el proyecto de tesis titulado "PERCEPCIÓN DE LOS VISITANTES CON RESPECTO A LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL MUSEO DE SITIO "GRAN CHILIMASA", presentado por los egresados de la Escuela Profesional de Turismo **SANTOS ALEXIS BECERRA RAMIREZ y REYES JOEL NEYRA OZETA**, para optar el título profesional de licenciado en Turismo y se encomienda la evaluación de dicho proyecto, al Jurado Calificador constituido con la Resolución N° 151- 2019/UNTUMBES-FACSO-D, del 20 de agosto de 2019, así como se ratifica al Mg. Pablo Esteban Marticorena Landauro, en la condición de asesor;

Que de la información que forma parte del expediente señalado en la referencia, se tiene en cuenta que:

Los egresados **SANTOS ALEXIS BECERRA RAMIREZ y REYES JOEL NEYRA OZETA**, solicitan formalmente, el 01 de setiembre del 2022, ampliación de periodo de tiempo para presentación de tesis, titulada "PERCEPCIÓN DE LOS VISITANTES CON RESPECTO A LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL MUSEO DE SITIO "GRAN CHILIMASA", debido a que la crisis sanitaria provocada por el estado de emergencia derivado por la propagación del virus SARS-CoV-2- en territorio nacional provocó la disminución radical de visitantes a nuestra región y el país, así como la restricción de visitas a áreas naturales protegidas, sitios históricos, sitios arqueológicos, museos, entre otros. Estas circunstancias no les permitieron la culminación exitosa de su trabajo de investigación en el periodo correspondiente;

Mediante el oficio N°059-2022/UNTUMBES-FACSO-DUNIV, del 07 de setiembre del 2022, el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, alcanza la opinión de esa dependencia, en la que se deniega la ampliación del periodo para la



RESOLUCIÓN N°326-2022/UNTUMBES-FACSO-CF.

presentación de la tesis, debido a que exceden los plazos previstos para solicitar la ampliación de la ejecución de la tesis;

Los egresados de la Escuela Profesional de Turismo, SANTOS ALEXIS BECERRA RAMIREZ y REYES JOEL NEYRA OZETA, solicitan formalmente, el 29 de setiembre del 2022, reconsideración al oficio N°059-2022/UNTUMBES-FACSO-DUNIV;

Mediante el expediente 2022, del 03 de octubre del 2022, correspondiente al oficio N°080-2022/UNTUMBES-FACSO-DUNIV, el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, alcanza la opinión de esa dependencia, en la que deniega la ampliación del periodo para la presentación de la tesis y manifiesta que es potestad del Consejo de Facultad evaluar el caso y tomar la decisión acorde a sus atribuciones;

Que en conformidad con el artículo 54. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, **“la vigencia para la ejecución del proyecto de tesis es de un año, a partir de la fecha de su aprobación por el Decano de la Facultad. El plazo puede extenderse un año más, si existen motivos justificados por el docente asesor ante el Decano de la Facultad”**.

Que de las distintas comunicaciones que forman parte del expediente señalado en la referencia, los egresados SANTOS ALEXIS BECERRA RAMIREZ y REYES JOEL NEYRA OZETA, solicitan formalmente, el 01 de setiembre del 2022, ampliación de periodo de tiempo para presentación de tesis, fecha en la que, de acuerdo al artículo 54. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, aún tenían veinte (20) días del plazo adicional en el que se les puede extender la vigencia;

Que teniendo en cuenta lo expuesto y al amparo de lo establecido en el numeral 5.14 del artículo 5. de la Ley Universitaria N°30220, respecto a “El interés superior del estudiante”, es conveniente acoger la petición recurrida por los mencionados egresados y acceder a su petición, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 10 de octubre del 2022 en segunda convocatoria y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXTENDER el plazo de vigencia por veinte (20) días y otorgar adicionalmente un periodo extraordinario de vigencia dos (02) meses, contados a partir de la promulgación de la presente Resolución, de la tesis titulada **“PERCEPCIÓN DE LOS VISITANTES CON RESPECTO A LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL MUSEO DE SITIO “GRAN CHILIMASA”**, cuya autoría es de los egresados de la Escuela Profesional en Turismo **SANTOS ALEXIS BECERRA RAMIREZ y REYES JOEL NEYRA OZETA**, para optar el título profesional de licenciado en Turismo, lo que se dispone en razón de los señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°151-2019/UNTUMBES-FACSO-D, del 20 de agosto de 2019, para la evaluación del informe de tesis titulado **“PERCEPCIÓN DE LOS VISITANTES CON RESPECTO A LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL MUSEO DE SITIO “GRAN CHILIMASA”**. Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:



RESOLUCIÓN N°326-2022/UNTUMBES-FACSO-CF.

Presidente : Dra. Armina Isabel Morán Baca.
Secretario : Mg. Mayra Cinthya Velásquez Campos.
Vocal : Mg. Richard Augusto Garavito Criollo.
Accesitario : Lic. Yolanda Jacqueline Peña Herrera.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR al Mg. Pablo Esteban Marticorena Landauro como asesor de la tesis **“PERCEPCIÓN DE LOS VISITANTES CON RESPECTO A LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL MUSEO DE SITIO “GRAN CHILIMASA”**.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticuatro de octubre del dos mil veintidós.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-VRINV-OGCDA
- FACSO- U.INV.-REG.TEC-DAH-DAT-DET
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC
- Interesado - MCF
- Archivo
DMMY/D.
WJCCL/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA